



**Concello de Cee**

Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/nº  
15270 CEE (A Coruña) CIF: P1502300E  
Teléfono: 981 745 100  
Fax: 981 746 757

correo@cee.gal www.cee.gal

## **BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES MEDIANTE LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE CEE 2026.**

**Expediente n.º: 2026/A002/000004**

### **1. Finalidad y objeto.**

El objeto de esta convocatoria es la promoción e impulso de eventos y actividades culturales y contribuir para que alcancen los objetivos que les son propios, fomentar la participación de la ciudadanía en cada ámbito de actuación, contribuyendo de esta manera a impulsar la democratización de la sociedad, y fomentando la defensa de los valores de igualdad de género, y el lenguaje inclusivo.

### **2. Beneficiarios.**

Entidades privadas sin ánimo de lucro, concretamente las asociaciones legalmente constituidas, inscritas en el Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia y en el Registro Municipal de Asociaciones, tener su domicilio social y desarrollar sus actividades en el Ayuntamiento de Cee.

### **3. Crédito presupuestario.**

En el Presupuesto Municipal para el año 2026 se aprobó, por el Pleno Municipal, la partida presupuestaria 330/489.01 con una consignación de 20.100 €.

### **4. Requisitos para solicitar la subvención.**

Entidades privadas sin ánimo de lucro, asociaciones legalmente constituidas, que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia y en el Registro Municipal de Asociaciones en el momento de la solicitud.
- Tener el domicilio social y desarrollar sus actividades en el término municipal de Cee.
- Los eventos y actividades a realizar deberán tener objetivos y fines culturales.
- No tener pendiente de justificación ninguna subvención o ayuda ante el Ayuntamiento de Cee para el mismo objeto para lo cual se solicita subvención, y en el caso de no justificar la totalidad del importe concedido se renunciará a la parte restante.
- Estar al día en sus deberes tributarios (ATRIGA, AEAT, Seguridad Social y Ayuntamiento).
- No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

### **5. Solicitudes**

Las solicitudes se formalizarán en los anexos y documentación complementaria a los que se podrá acceder en la sede electrónica municipal.

<https://sede.cee.gal/sxc/es/procedimientosytramites/index.html#subvenciones>

- **Anexo 1.** Solicitud de subvención.
- **Anexo 2.** Declaración indicando los eventos y actividades organizadas por la entidad.
- **Anexo 3.** Declaración indicando la colaboración de la entidad en los eventos organizados por el Ayuntamiento de Cee.
- **Anexo 4.** Declaración número de socios y monitores de la entidad.

**Autorizar la consulta** al Ayuntamiento de Cee de estar al corriente con la ATRIGA, AEAT, Seguridad Social y con el propio ayuntamiento, y en el caso que no se autorice se deberán aportar dichos certificados

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación allegada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la ayuda o subvención solicitada o reintegro, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que se dedujeran.

## **6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

6.1. Las solicitudes se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Cee en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones.

6.2. Aprobada la convocatoria, deberá presentarse en la BNDS, siguiendo el procedimiento establecido al efecto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollado en el artículo 6 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo.

Inmediatamente antes de la publicación en el oportuno diario oficial, deberá registrarse la información a incluir en la BNDS por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información, la BNDS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. La eficacia de la convocatoria se producirá con la publicación del extracto en el diario oficial.

La BNDS publicará la convocatoria en su sitio web una vez que ponga a disposición del diario oficial el extracto correspondiente o inmediatamente que reciba la información en el resto de casos.

Cualquier modificación de la convocatoria surgida con posterioridad a su registro en la BNDS deberá ser tramitada en los mismos términos previstos para las convocatorias; la BNDS mostrará públicamente el texto de cada convocatoria y sus modificaciones posteriores.

El diario oficial será lo que a estos efectos indique el órgano convocante. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que asigne la BNDS a la convocatoria. El extracto no podrá contener información que no sea recogida en el texto de la convocatoria.

El órgano responsable de suministrar la información necesaria para la correcta publicación será la Intervención o el órgano que a estos efectos sea designado por la Corporación.



**Concello de Cee**

Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/nº  
15270 CEE (A Coruña) CIF: P1502300E  
Teléfono: 981 745 100  
Fax: 981 746 757

correo@cee.gal www.cee.gal

6.3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de A Coruña. Para este efecto, se entenderá cómo último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primero día hábil siguiente, y si en el mes de vencimiento no hubiese día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

## **7. Comisión evaluadora.**

La valoración de las solicitudes y documentación presentada se llevará a cabo por una Comisión Evaluadora compuesta por:

- Presidente: Víctor Manuel Castiñeira Castro (técnico de gestión-Cultura) o funcionario/personal laboral en quien delegue.
- Secretario: Juan Carlos Santabaya Louzán (técnico local de empleo) o funcionario/personal laboral en quien delegue.
- Vocal: Manuel Calo Canosa (técnico de deportes) o funcionario/personal laboral en quien delegue.

## **8. Gastos subvencionables y criterios de evaluación.**

Las subvenciones a las entidades irán destinadas a la realización de eventos y actividades culturales. Para mayor concreción, se considerará:

**EVENTO:** todo tipo de actuación artística o cultural abierta a toda la población, incluyendo las fiestas de carácter gastronómico de interés para el Ayuntamiento que congreguen a más de 500 personas. No se incluyen en este tipo las reuniones meramente vecinales o de los asociados. La duración del evento, como máximo, no deberá superar los tres días de duración.

**ACTIVIDAD:** todo aquello de lo que se beneficia principalmente la entidad y sus miembros y/o asociados. Como pueden ser las clases, cursos, talleres, y que no tengan una duración inferior a los cinco días.

### **8.1. Gastos sufragables.**

Son aquellos que de manera indudable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

- Gastos de personal con contrato laboral con la entidad solicitante necesario para la realización y desarrollo de la actividad objeto de subvención y durante la duración de la misma.

#### **Aclaraciones sobre los gastos de personal (profesores, monitores, etc.)**

*a. Las retribuciones a personal técnico y del/as monitor/as que tengan relación laboral o de arrendamiento y servicios con la entidad, se acreditarán mediante facturas o nóminas. Solo se admitirá minuta cuando refleje la correspondiente retención del IRPF, y la repercusión del IVA.*

*b. Los gastos correspondientes a conferenciantes o monitor/as que colaboren con la entidad impartiendo alguna actividad, curso, etc, de forma esporádica, podrán justificarse presentando un recibo o minuta que contará con los datos identificativos tanto de la entidad como del monitor, con la cantidad que recibe y la correspondiente retención de IRPF, junto con el concepto por el que se paga.*



- Gastos de seguros y/o de seguridad para el desarrollo de la actividad para la que se solicita la ayuda: responsabilidad civil y, si fuera el caso, de cobertura de accidentes de la actividad.
- Gastos de transporte para la realización de intercambios o actuaciones culturales: los gastos de transporte serán subvencionables en el caso de haber contratado a un tercero (autocar, furgonetas...).
- Gastos de publicidad de la actividad para la que se solicita la subvención.
- Gastos de alquiler de megafonía, sonido, iluminación e infraestructuras imprescindibles y necesarios para el desarrollo de la actividad para la que se solicita la ayuda, debidamente acreditados.
- Gastos para el desarrollo de actuaciones culturales: alquileres de palcos, carpas, tarimas, material de oficina, monitores/as de las actividades y actuaciones de carácter cultural, etc.
- Gastos de cursos, charlas y talleres de naturaleza cultural (honorarios).
- Gastos de organización: empresas organizadoras y actividades y gastos corrientes de la entidad destinados a la ejecución de las actividades para las que se solicita la subvención.
- Otros gastos similares aplicados directamente a la organización el ejecución de los eventos y actividades.

## 8.2. Gastos no sufragables.

Son aquellos que no respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

- Los gastos de comida, bebidas y alojamientos.
- Los gastos corrientes para actividades de carácter social, deportivo, tiempo libre, promoción económica y/o relacionadas con la salud.
- Actividades formativas no vinculadas directamente a contenidos artísticos, patrimoniales, culturales o etnográficos.
- Gastos derivados de atenciones protocolarias (atenciones personales, trofeos, medallas, placas...).
- No se financiarán bienes de inversión.

## 8.3. Criterios de Valoración.

### a. Criterios generales.

La concesión de las subvenciones corresponde, previo informe técnico, a la Alcaldía-Presidencia. La cantidad o importe máxima a percibir por una misma entidad será de 2.000 €.

Esta subvención es compatible con otras ayudas de entidades públicas o privadas, excepto las subvenciones nominativas concedidas por el Ayuntamiento de Cee. En ningún caso el importe de la subvención municipal podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otros ingresos, subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad justificada por el beneficiario.

### b. Criterios específicos.

La selección de las peticiones y la cuantía de las subvenciones se determinará una vez considerados los eventos y las actividades que se vayan a realizar, teniendo en cuenta los siguientes criterios con una valoración máxima de **100 puntos**.

#### b.1. Relacionado con la entidad solicitante: hasta **20 puntos**.



**Concello de Cee**

Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/nº  
15270 CEE (A Coruña) CIF: P1502300E  
Teléfono: 981 745 100  
Fax: 981 746 757  
correo@cee.galwww.cee.gal

Antigüedad (la fecha que se tendrá en cuenta será la de la inscripción en el Rexistro de Asociacións de la Xunta de Galicia a razón de 0,5 puntos por cada año).	Máximo: 10 puntos
Número de socios: 0,05 puntos por cada socio.	Máximo: 10 puntos

**b.2. Relacionado con los eventos y actividades: hasta 65 puntos.**

Eventos: 10 puntos por cada evento organizado por la entidad.	Máximo:30 puntos
Actividades: 1,25 puntos por cada actividad organizada pola entidad.	Máximo:5 puntos
Número de profesores/as o monitores/as: se valorará a razón de 5 puntos cada profesoro monitor que imparta una actividad con un mínimo de 30 horas de duración.	Máximo:10 puntos
Número de alumnos/as: se valorará a razón de 0,5 puntos por cada alumno participante en las actividades que tengan un mínimo de 30 horas de duración.	Máximo:10 puntos
Número de ediciones de eventos relevantes para la promoción de la cultura celebrados por la entidad en el Ayuntamiento de Cee hasta el año 2025 incluído: se valorará a razón de 0,4 puntos por edición.	Máximo:10 puntos

**b.3. Colaboración por parte de la entidad solicitante e n eventos organizados por el Ayuntamiento de Cee: hasta 15 puntos.**

Se valorará la colaboración de la entidad en eventos organizados por el Ayuntamiento, tales como el Carnaval, Letras Gallegas, Verano, Otoño Cultural y Navidad. Cada colaboración comprometida se valorará con 7,5 puntos.	Máximo:15 puntos
---	------------------

En este criterio la entidad deberá indicar en el Anexo 3, el compromiso de colaboración en los diferentes eventos organizados por el Ayuntamiento de Cee: nombre del evento, modo en el que prestarán la colaboración, etc. (por ejemplo, una actuación musical, una actuación de baile, etc.).

**El incumplimiento de la previsión de eventos y actividades culturales, tanto en forma de organización como de colaboración, presentados en la solicitud, dará lugar a una reducción en el importe de la subvención de un 20%.**

**9. Procedimiento de evaluación de solicitudes.**

A efectos de asignar los fondos se realizará la comparación de las solicitudes presentadas, con el fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios señalados en el artículo anterior, proponiendo la adjudicación de la subvención la aquellas que habían tenido mayor valoración, sin exceder, en ningún caso, el importe de la dotación presupuestaria fijada en estas bases.

La comisión evaluadora redactará un acta puntuando las solicitudes de acuerdo con los criterios enumerados en las bases y proponiendo un importe a subvencionar.

**10. Acuerdo de concesión y notificación.**

Elaborada la propuesta de concesión por la comisión técnica, se dará traslado a la Intervención a efectos de su fiscalización previo acuerdo de concesión. Contra la desestimación expresa o presunta de las solicitudes presentadas podrán formularse los recursos que procedan.

**11. Deberes de los beneficiarios.**

Los beneficiarios, una vez aceptada la subvención, están obligados a:



**Concello de Cee**

Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/nº  
15270 CEE (A Coruña) CIF: P1502300E  
Teléfono: 981 745 100  
Fax: 981 746 757

correo@cee.gal www.cee.gal

- a. Realizar los eventos y actividades propuestas. Los cambios deberán comunicarse previamente a su justificación para ser admitidos.
- b. Presentar las cuentas justificativas y destinar las ayudas a los fines para los que se concedieron y acreditar ante el Ayuntamiento el cumplimiento de la finalidad propuesta.
- c. Comunicarle al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad que procedan de otras administraciones y/o entes públicos o privados.
- d. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, acercando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- e. Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Cee en cualquier comunicación o publicación de los eventos y actividades desarrolladas así como la información o material de promoción cultural de la entidad (para la actividad subvencionada) teniendo que incluir el logotipo del Ayuntamiento de Cee (carteles, impresos, anuncios, soportes electrónicos y audiovisuales, etc.)
- f. Incorporar, con carácter general, la transversalidad de género a través del empleo de un lenguaje no sexista e inclusivo, elaborar materiales que fomenten la igualdad, tratar las imágenes con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, pluralidad de roles e identidades de género.
- g. En caso de que alguno de los eventos y actividades que ejecute la entidad solicitante implique el contacto habitual con menores, deberá comprobar que el personal a su cargo no fue condenado por sentencia firme por ningún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, de conformidad con el dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código civil y de la Ley de enjuiciamiento civil.

## **12. Justificación y pago.**

### **12.1 Consideraciones generales.**

La documentación se presentará en el registro general del Ayuntamiento de Cee en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones.

Conforme al artículo 21.5 de la Ley 9/2007, de 13 de junio de subvenciones de Galicia, notificada la resolución definitiva por el órgano competente, los interesados propuestos como beneficiarios dispondrán de un plazo de diez días para su aceptación, transcurrido lo cual sin que se produjera manifestación expresa se entenderá tácitamente aceptada.

Siempre que la suma de todos los ingresos sea inferior o igual a la de los gastos totales, y en el caso de que el gasto subvencionable que se justifique:

- a. Sea igual o superior al importe concedido, se abonará el 100% de la subvención.
- b. Sea inferior al importe concedido, fijado cómo límite el 50%, se abonará únicamente el gasto justificado, viéndose aminorada la cantidad a percibir.



**Concello de Cee**

Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/nº  
15270 CEE (A Coruña) CIF: P1502300E  
Teléfono: 981 745 100  
Fax: 981 746 757

correo@cee.gal www.cee.gal

c. Sea inferior al 50%, no se considerará cumplida la finalidad básica de la subvención por lo que no se abonará cantidad alguna.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en todo caso a obtención concurrente de subvención de otras administraciones públicas o entidades privadas, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

El importe de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o entidades privadas supere el coste de la actividad que desempeñe el beneficiario.

### **12.2. Plazo de justificación.**

El plazo de presentación de los justificantes finalizará el **15 de octubre de 2026**, si bien antes de finalizar el plazo, se podrá ampliar por solicitud del interesado o por propuesta razonada de la unidad gestora. En el caso de que el interesado solicite una prórroga se tienen que razonar los motivos y realizarse por escrito antes de la fecha señalada.

La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido (inicial o prorrogado), comportará la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención, la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley de Subvenciones de Galicia. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la ley, correspondan.

En cualquier caso, el 31 de diciembre de 2026, se anularán automáticamente todas las ayudas pendientes de justificación o sin concesión de prórroga.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de comprobar, por los medios que estime oportunos, que la justificación es correcta, quedando el beneficiario obligado a facilitar cuanta información sea requerida por el responsable de la tramitación.

### **12.3. Documentación justificativa a presentar:**

La justificación se formalizará nos anexos y documentación complementaria a los que se podrá acceder en la sede electrónica municipal.

<https://sede.cee.gal/sxc/es/procedimientosytramites/index.html#subvenciones>

- **Anexo 5.** Solicitud de abono de la subvención concedida.
- **Anexo 6.** Declaración de otras ayudas 2026.
- **Anexo 7.** Presupuesto de ingresos y gastos 2026.
- **Anexo 8.** Memoria de actividades 2026.
- **Anexo 9.** Relación clasificada de gastos presentados 2026.

**Autorizar la consulta** al Ayuntamiento de Cee de estar al corriente con la ATRIGA, AEAT, Seguridad Social y con el propio ayuntamiento, y en el caso que no se autorice se deberán aportar dichos certificados

#### **• Documentación complementaria:**

- Certificado de la cuenta bancaria de la entidad.
- Facturas o documentos originales por el importe concedido y justificantes bancarios de su pago. *(En el caso de presentar los gastos de personal como justificantes será preciso aportar: contrato en vigor, informe de vida laboral, nóminas y TC2 Seg. Social).*
- Acreditación del uso del logotipo del Ayuntamiento de Cee en cartelería, web, redes sociales, otras.



**Concello de Cee**

Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/nº  
15270 CEE (A Coruña) CIF: P1502300E  
Teléfono: 981 745 100  
Fax: 981 746 757

correo@cee.gal www.cee.gal

### **13. Publicación.**

La documentación relacionada con este procedimiento de concesión de subvenciones para las entidades culturales mediante concurrencia competitiva Ayuntamiento de Cee 2026, se publicará en el Tablón de anuncios municipal en la sede electrónica municipal.

<https://sede.cee.gal/scx/es/informacion/tablon>

De la documentación que se publique en el Tablón de anuncios, se realizará asimismo publicación, con carácter meramente informativo, en la página web municipal: [www.cee.gal](http://www.cee.gal)

La fecha de publicación en la Sede electrónica municipal será la determinante a efectos de los distintos cómputos de plazos de presentación de subsanaciones, alegaciones o recursos.

### **14. Información básica sobre el tratamiento de protección de datos de carácter personal.**

De acuerdo con el previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales acercados por las personas interesadas, se informa que: El ayuntamiento de Cee con CIF P1502300E y dirección en Domingo Antonio de Andrade s/n 15270, Cee (A Coruña) es el responsable del tratamiento.

La finalidad para el tratamiento de datos personales es la gestión y posterior concesión de subvenciones municipales para eventos y actividades culturales mediante libre concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, publicidad, libre concurrencia e igualdad, así como la tramitación de este procedimiento, verificación de los datos y documentos que la persona interesada aportación en su solicitud para llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven, así como informar sobre el estado de tramitación.

Las bases de legitimación para su tratamiento son las siguientes: 6.1.e) El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable, artículo 6.1.c), del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Estarán legitimados por el interés público los tratamientos de datos realizados para la gestión del procedimiento de selección como la gestión de solicitudes y los actos de instrucción. 6.1.c) Tendrán como base de legitimación el cumplimiento de una obligación legal los siguientes tratamientos en relación con las normas que se citan a continuación: a) Las publicaciones realizadas con efectos de notificación de acuerdo con las normas del procedimiento.



## Concello de Cee

Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/nº  
15270 CEE (A Coruña) CIF: P1502300E  
Teléfono: 981 745 100  
Fax: 981 746 757

correo@cee.gal www.cee.gal

- b) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- c) Las publicaciones realizadas en página web del Ayuntamiento y el tablero de anuncios exigibles por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Los datos podrán ser comunicados al Ministerio de Hacienda y de las administraciones públicas, intervención general de la administración del estado, agencia estatal de administración tributaria, tesorería general de la seguridad social, servicio público de empleo estatal, entidades bancarias y base de datos nacional de subvenciones. Asimismo, se publicarán la relación de asociaciones beneficiarias en el portal de transparencia, tablero de anuncios de la Casa del Ayuntamiento y en la página web en los términos que marca la disposición adicional séptima da Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con normativa de archivos y documentación.

La persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, la limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y no ser sometido a una decisión basada exclusivamente en el tratamiento de los datos personales la mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Cee en la dirección arriba indicada o a través de la sede electrónica del propio ayuntamiento.

Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición mediante escrito remitido a la dirección del Responsable arriba indicada, solicitar más información mediante correo electrónico a la dirección [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o a través del Registro general del Ayuntamiento de Cee incluyendo petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante. Puede obtener información más detallada sobre o tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/gl/privacidad/>

**ANEXO 1**

SUBVENCIONES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES MEDIANTE LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE CEE 2026	<b>SOLICITUD</b>
--	------------------

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre o razón social:		
Nº CIF/NIF:	Correo electrónico a efectos de notificación telemática:	
Dirección a efectos de notificación:		
Código postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfonos:	Nº y año inscripción Registro de Asociaciones Xunta de Galicia: Nº:..... - Año:.....	
	Nº Registro de Asociaciones Municipal: Nº:.....	

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre y apellidos:		
Nº DNI:	Correo electrónico:	
Dirección:		
Código postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfonos:	Cargo en la entidad:	

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos presentados son ciertos.
2. La entidad está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia y en el Registro de Asociaciones Municipal, tiene el domicilio social y desarrolla sus actividades en el Ayuntamiento de Cee.
3. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10, números 2 y 3, de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, para obtener la condición de beneficiaria de una subvención, particularmente las referidas a estar al día de los deberes tributarios y frente a la Seguridad Social, no tener pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y estar al día en el pago de deberes por reintegro de subvenciones. A los efectos del previsto en el artículo 11.e) y concordantes de la Ley de subvenciones de Galicia, esta declaración será documento suficiente para acreditar que la entidad/asociación está al día en sus deberes tributarios y frente a la Seguridad Social y que no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y que no es deudora por resolución del procedimiento de reintegro.
4. Que la entidad que represento reúne todos los requisitos de las bases y extracto, y acepta su contenido.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:** (Marcar con una "X")

- Anexo 1.** Solicitud de subvención.
- Anexo 2.** Declaración indicando los eventos y actividades organizadas por la entidad.
- Anexo 3.** Declaración indicando la colaboración de la entidad con los eventos organizados por el Ayuntamiento de Cee.
- Anexo 4.** Declaración número de socios y monitores de la entidad.
- Autorizo la consulta** al Ayuntamiento de Cee de estar al corriente con la ATRIGA, AEAT, Seguridad Social y con el propio ayuntamiento, y en el caso que no se autorice se deberán aportar dichos certificados.

## FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

En ....., ..... de..... de 2026.

Firma
-------

De conformidad con el establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGGG, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE CEE, con CIF P1502300E con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) como Responsable del Tratamiento e incorporados al departamento de cultura a la cual vaya dirigida la presente solicitud con la finalidad de gestionar su petición de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y serán cedidos a otras entidades para llevar a cabo a tramitación de su solicitud. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el art. 6.1.e) del RXPD: "en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos a este Ayuntamiento" y el artículo 6.1.c) "El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento". Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el fin para lo cual fueron recogidos o, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/privacidad/>



**ANEXO 2**

SUBVENCIONES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES MEDIANTE LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE CEE 2026	<b>DECLARACIÓN ORGANIZACIÓN</b>
---	---------------------------------

D/Dña....., en calidad de representante de la entidad ..... con nº de CIF/NIF .....

DECLARO:

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PROPIOS				
Nº	EVEN TO	FECHAS PERIODOS CELEBRACIÓN	DURACIÓN EN DÍAS (máximo 3 días)	Nº EDICIONES hasta 2025 (incluido)
1				
2				
3				
4				
5				

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES PROPIAS						
Nº	ACTIVIDAD	FECHAS PERIODOS CELEBRACIÓN	DURACIÓN EN HORAS (mínimo 30 horas)	DURACIÓN EN DÍAS (mínimo 5 días)	Nº ALUMNOS	Nº PROFESOR O MONITORES
1						
2						
3						
4						
5						



## Concello de Cee

Y para que así conste, firmo la presente en el lugar y fecha abajo indicados.

En ....., ..... de ..... de 2026.

Firma

De conformidad con el establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGGG, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE CEE, con CIF P1502300E con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) como Responsable del Tratamiento e incorporados al departamento de cultura a la cual vaya dirigida la presente solicitud con la finalidad de gestionar su petición de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y serán cedidos a otras entidades para llevar a cabo la tramitación de su solicitud. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el art. 6.1.e) del RXPd: "en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento" y el artículo 6.1.c) "El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento". Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el fin para lo cual fueron recogidos o, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/privacidad/>



**ANEXO 3**

SUBVENCIONES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES MEDIANTE LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE CEE 2026	<b>DECLARACIÓN COLABORACIÓN</b>
---	---------------------------------

D/Dña....., en calidad de representante de la entidad ..... con nº de CIF/NIF .....

DECLARO:

<b>COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CEE</b>			
Nº	EVENTO	FECHAS/PERIODO CELEBRACIÓN	TIPO DE COLABORACIÓN
1			
2			
3			

Y para que así conste, firmo la presente en el lugar y fecha abajo indicados.

En ....., de..... de.....de 2026.

Firma
-------

De conformidad con el establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGGG, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE CEE, con CIF P1502300E con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) como Responsable del Tratamiento e incorporados al departamento de cultura a la cual vaya dirigida la presente solicitud con la finalidad de gestionar su petición de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y serán cedidos a otras entidades para llevar a cabo a tramitación de su solicitud. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el art. 6.1.e) del RXPd: "en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos a este Ayuntamiento" y el artículo 6.1.c) "El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento". Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el fin para lo cual fueron recogidos o, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/privacidad/>



**ANEXO 4**

SUBVENCIONES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES MEDIANTE LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE CEE 2026	<b>DECLARACIÓN Nº SOCIOS Y PROF/MONIT.</b>
--	--

D/Dña..... , en calidad de representante  
de la entidad .....  
con nº de CIF/NIF .....

DECLARO:

1. Que el número de **socios** de la entidad en la fecha de hoy, ....., es de .....

2. Que nuestra entidad cuenta con los siguientes **profesores/monitores**:

PROFESORES/MONITORES		
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA/DISCIPLINA
1		
2		
3		
4		

Y para que así conste, firmo la presente en el lugar y fecha abajo indicados.

En ..... de ..... de 2026.

Firma
-------

De conformidad con el establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGGG, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE CEE, con CIF P1502300E con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) como Responsable del Tratamiento e incorporados al departamento de cultura a la cual vaya dirigida la presente solicitud con la finalidad de gestionar su petición de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y serán cedidos a otras entidades para llevar a cabo a tramitación de su solicitud. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el art. 6.1.e) del RXPD: "en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos a este Ayuntamiento" y el artículo 6.1.c) "El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento". Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el fin para lo cual fueron recogidos o, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/privacidad/>



**ANEXO 5**

SUBVENCIONES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES MEDIANTE LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE CEE 2026	<b>SOLICITUD ABONO</b>
---	------------------------

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre o razón social:		
Nº CIF/NIF:	Correo electrónico a efectos de notificación telemática:	
Domicilio a efectos de notificación:		
Código postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfonos:	Nº e año de inscripción Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia: Nº:..... - Año:.....	
	Nº Registro de Asociaciones Municipal: Nº:.....	

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre y apellidos:		
Nº DNI:	Correo electrónico:	
Domicilio:		
Código postal:	Localidad:	Provincia:
Teléfonos:	Cargo en la entidad:	

**SOLICITA el abono del importe ..... € correspondiente a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Cee, con cargo a las subvenciones para eventos y actividades culturales mediante concurrencia competitiva para el año 2026.**

**LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:**

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acercan son ciertos.
2. En caso de que el gasto subvencionable que se justifique sea inferior al importe concedido, fijado cómo límite el 50%, renunciamos expresamente al importe no justificado.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como no estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los números 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
4. Estar al día en el pago de deberes por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:** (Marcar con una "X")

- Anexo 5.** Solicitud de abono de la subvención concedida 2026.
- Anexo 6.** Declaración de ayudas 2026.
- Anexo 7.** Presupuesto de ingresos y gastos 2026.
- Anexo 8.** Memoria de actividades 2026.
- Anexo 9.** Relación clasificada de gastos 2026.
- Autorizo la consulta** al Ayuntamiento de Cee de estar al corriente con la ATRIGA, AEAT, Seguridad Social y con el propio ayuntamiento, y en el caso que no se autorice se deberán aportar dichos certificados.

**Documentación complementaria:**

- Certificado de cuenta bancaria de la entidad.
- Facturas originales y justificante bancarios del pago de las mismas.
- Acreditación del uso del logotipo del Ayuntamiento de Cee, en cartelería, web, redes sociales y otras.



## FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

En ....., de ..... de 2026.

Firma
-------

De conformidad con el establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGGG, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE CEE, con CIF P1502300E con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) como Responsable del Tratamiento e incorporados al departamento de cultura a la cual vaya dirigida la presente solicitud con la finalidad de gestionar su petición de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y serán cedidos a otras entidades para llevar a cabo a tramitación de su solicitud. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el art. 6.1.e) del RXPD: "en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos a este Ayuntamiento" y el artículo 6.1.c) "El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento". Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el fin para lo cual fueron recogidos o, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/privacidad/>



## ANEXO 6

SUBVENCIONES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES MEDIANTE LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE CEE 2026	<b>DECLARACIÓN DE AYUDAS</b>
--	----------------------------------

D/Dña....., en calidad de representante  
de la entidad .....  
con nº de CIF/NIF .....

DECLARO:

Que las ayudas/subvenciones que fueron concedidas a la entidad que represento en el 2026 son:

ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CONCEDENTE	IMPORTE
Ayuntamiento de Cee	
Diputación de A Coruña	
Xunta de Galicia	
Gobierno de España	
Otras:	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	

Y para que así conste, firmo la presente en el lugar y fecha abajo indicados.

En ..... de ..... de 2026.

Firma

De conformidad con el establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGGG, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE CEE, con CIF P1502300E con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) como Responsable del Tratamiento e incorporados al departamento de cultura a la cual vaya dirigida la presente solicitud con la finalidad de gestionar su petición de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y serán cedidos a otras entidades para llevar a cabo a tramitación de su solicitud. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el art. 6.1.e) del RXPD: "en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos a este Ayuntamiento" y el artículo 6.1.c) "El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento". Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el fin para lo cual fueron recogidos o, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/privacidad/>



**ANEXO 7**

SUBVENCIONES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES MEDIANTE LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE CEE 2026	<b>PRESUPUESTO 2026</b>
---	-------------------------

D/Dña....., en calidad de representante de la entidad ..... con nº de CIF/NIF .....

DECLARO:

Que el presupuesto de la entidad que represento año 2026 es:

INGRESOS	IMPORTE
IMPORTE TOTAL DE AYUDAS DECLARADAS EN EL ANEXO 6.	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	

GASTOS	IMPORTE
<b>TOTAL GASTOS</b>	



## Concello de Cee

Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/nº  
15270 CEE (A Coruña)  
CIF: P1502300E  
Teléfono: 981 745 100  
Fax: 981 746 757  
[correo@cee.gal](mailto:correo@cee.gal)  
[www.cee.gal](http://www.cee.gal)

Y para que así conste, firmo la presente en el lugar y fecha abajo indicados.

En ....., ..... de .....de 2026.

Firma

De conformidad con el establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGGG, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE CEE, con CIF P1502300E con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) como Responsable del Tratamiento e incorporados al departamento de cultura a la cual vaya dirigida la presente solicitud con la finalidad de gestionar su petición de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y serán cedidos a otras entidades para llevar a cabo a tramitación de su solicitud. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el art. 6.1.e) del RXPd: "en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos a este Ayuntamiento" y el artículo 6.1.c) "El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento". Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el fin para lo cual fueron recogidos o, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/privacidad/>



## ANEXO 8

SUBVENCIONES PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES MEDIANTE LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE CEE 2026	<b>MEMORIA 2026</b>
---	---------------------

D/Dña....., en calidad de representante  
de la entidad .....  
con nº de CIF/NIF .....

DECLARO:

Que la entidad que represento realizó los siguientes eventos y actividades en el 2026:



# Concello de Cee

Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/nº  
15270 CEE (A Coruña) CIF: P1502300E  
Teléfono: 981 745 100  
Fax: 981 746 757  
[correo@cee.gal](mailto:correo@cee.gal)  
[www.cee.gal](http://www.cee.gal)

En ....., de ..... de 2026.

Firma
-------

De conformidad con el establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGGG, se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE CEE, con CIF P1502300E con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) como Responsable del Tratamiento e incorporados al departamento de cultura a la cual vaya dirigida la presente solicitud con la finalidad de gestionar su petición de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento. Los datos serán tratados de manera confidencial y serán cedidos a otras entidades para llevar a cabo a tramitación de su solicitud. La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el art. 6.1.e) del RXPD: "en cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos a este Ayuntamiento" y el artículo 6.1.c) "El cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento". Los datos personales que nos proporciona mediante este documento se conservarán durante el plazo necesario para el fin para lo cual fueron recogidos o, en su caso, para el cumplimiento de las obligaciones legales que deriven del mismo. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/privacidad/>



